



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

El Doble Propósito

El libro *Un discurso de acción social: Conceptos básicos*, capítulo “El Doble Propósito” (Fundación para la Aplicación y Enseñanza de las Ciencias, 2012), explica lo siguiente:

Para poder actuar efectivamente en el presente período de transición de la humanidad de la infancia a la madurez, los individuos deben estar imbuidos, sobre todo, de un fuerte sentido de propósito que les impulse a transformarse a sí mismos y a contribuir a la transformación de la sociedad. En el nivel personal, este propósito se centra en el desarrollo de las vastas potencialidades que comprenden esas virtudes y cualidades que deben adornar a cada ser humano, y aquellos talentos y características de los cuales está dotado el individuo y que lo hacen único. En el nivel social, se expresa dedicándose a la promoción del bienestar de la raza humana. Estos aspectos del doble propósito son fundamentalmente inseparables, pues las normas y el comportamiento de las personas determinan su entorno, y son moldeados a la vez por las estructuras y procesos sociales. A menos que ambos aspectos se aborden simultáneamente, no podrá hacerse realidad todo el potencial de la edad de la madurez de la humanidad.

Una conciencia profunda de la relación recíproca que hay entre el crecimiento personal y el cambio orgánico de las estructuras de la sociedad es, entonces, esencial para la acción social. No se puede desarrollar virtudes y talentos aisladamente, sino por medio

del esfuerzo y la actividad para el bien de los demás. La adoración ociosa y la separación prolongada de la sociedad, que algunas filosofías de antaño promovían, no pueden propiciar el desarrollo individual, ni ayudar al progreso de la humanidad. Concentrar el sentido personal de propósito sólo en el desarrollo del potencial del propio individuo es perder objetividad y perspectiva. Sin interacciones con el exterior y sin metas sociales no se tienen estándares para juzgar el progreso personal, ni resultados concretos con los cuales medir el desarrollo de sí mismo. Una persona que se olvida de la dimensión social del propósito moral está propensa a desarrollar formas sutiles de egoísmo: combinaciones de culpabilidad, prepotencia y autosatisfacción.

A la inversa, un sentido de propósito que esté impulsado sólo por el deseo de transformar la sociedad, sin prestarle atención a las necesidades de crecimiento y transformación en el nivel personal, se distorsiona fácilmente. La persona que culpa a la sociedad de todos los males y que ignora la importancia de la responsabilidad individual, pierde el respeto y la compasión por los demás y tiende a realizar actos de opresión y de crueldad. La transformación social, cuando se divorcia del deseo de transformar el propio carácter, es una empresa sumamente frágil.

La acción social, entonces, debe trascender las limitaciones del individualismo desenfrenado y del colectivismo asfixiante y dirigir sus energías hacia un enfoque

equilibrado de transformación personal y colectiva, dimensiones éstas que son complementarias de un solo proceso (p.13).